

República de Colombia



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO **523** DE

(**29 JUL. 2015**)

"Por la cual se da por terminado el encargo conferido mediante Resolución No 062 de enero 31 de 2013 y se realiza un encargo en la Agencia Nacional de Minería"

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el artículo 8º y 10 del Decreto 1227 de 2005, el numeral 7 del artículo 10º del Decreto 4134 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973 establece que *"Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo."*

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 determina el encargo como aquella situación administrativa que permite la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa que constituye un derecho preferencial de los empleados de carrera cuando acrediten los requisitos, aptitudes y habilidades por la Ley para el desempeño del mismo.

Que el artículo 8º del Decreto 1227 de 2005, en concordancia con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, señala que la duración del encargo será por el término de seis (6) meses.

Que mediante Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, comunicado por la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC mediante Circular No. 03 de 2014, fueron suspendidos temporalmente los apartes acusados del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 05 de 2012 de la CNSC, razón por la cual, desde el pasado 12 de junio de 2014, la CNSC no otorga autorizaciones para proveer de manera transitoria los empleos de carrera administrativa, mediante la figura de encargo o nombramiento provisional, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado se encuentre vigente, así como para autorizar la prórroga de los mismos.

Que en la planta de personal de la Agencia Nacional de Minería se encuentra vacante de manera definitiva el empleo denominado Gestor Código T1 Grado 15, asignado a la Vicepresidencia de Promoción y Fomento - Grupo de Fomento, el cual debe ser provisto por necesidades del servicio, en orden a garantizar el cabal desarrollo de las actividades misionales, mientras se concluye la Convocatoria No 318 de 2014 adelantada por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

"Por la cual se da por terminado el encargo conferido mediante Resolución No 062 de enero 31 de 2013 y se realiza un encargo en la Agencia Nacional de Minería"

Que el Grupo de Gestión de Talento Humano de la Agencia Nacional de Minería adelantó el procedimiento para proveer mediante encargo el empleo en mención, informando mediante comunicados de provisión de empleos Nos.65 y 66 de fechas 3 y 9 de julio de 2015, publicados durante tres (3) días hábiles en la intranet de la Entidad, a los servidores públicos de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Minería, el desarrollo del proceso para la provisión del empleo citado, encontrando que la servidora pública Maria Ines de la Eucaristia Restrepo Morales, (cargo titular Gestor Código T1 Grado 12), era la funcionaria con derecho preferencial de encargo, estando en un segundo orden descendente de la escala jerárquica de titulares de carrera administrativa Sara Esther Chaparro Hernández (cargo titular Gestor Código T1 Grado 07) y en un tercer orden Diva del Pilar Cobos Florián cargo titular Gestor Código T1 Grado 04).

Que estando encargada del empleo Gestor Código T1 Grado 15, asignado a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera –Grupo de Legalización Minera conforme Resolución No 062 de enero 31 de 2013, la funcionaria Diva del Pilar Cobos Florián, manifestó mediante correo electrónico de fecha julio 3 de 2015, que se postulaba al encargo del empleo Gestor Código T1 Grado 15, asignado a la Vicepresidencia de Promoción y Fomento - Grupo de Fomento, teniendo en cuenta que cumplía con el perfil del empleo en mención.

Que mediante correo electrónico de julio 14 de 2015, la funcionaria Maria Ines de la Eucaristia Restrepo Morales manifestó no estar interesada en el empleo de Gestor Código T1 Grado 15, asignado a la Vicepresidencia de Promoción y Fomento.

Que mediante correo electrónico de julio 21 de 2015, la funcionaria Sara Esther Chaparro Hernández manifestó que debido a los compromisos adquiridos en la Vicepresidencia de Contratación no se encontraba interesada en el proceso de encargo referido.

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos consagrados en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 es indicado designar encargo a favor de la funcionaria Diva del Pilar Cobos Florián, quien además manifestó su interés de desempeñar el empleo en mención, considerándose necesario dar por terminado el encargo conferido a través de la Resolución No 062 de enero 31 de 2013.

Que en cumplimiento de los principios de igualdad, mérito, y eficacia que gobiernan la función pública, y de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, es procedente proferir encargo a favor de la funcionaria Diva del Pilar Cobos Florián, para ocupar el empleo de Gestor Código T1 Grado 15, asignado a la Vicepresidencia de Promoción y Fomento - Grupo de Fomento, al ser la servidora pública con derechos de carrera administrativa que acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo vacante, además de obtener una calificación de servicios sobresaliente en el último año.

Que configurado el derecho preferencial a encargo en cabeza de su titular, al ser de libre disposición, es renunciable por parte de este.

En mérito de lo expuesto,

"Por la cual se da por terminado el encargo conferido mediante Resolución No 062 de enero 31 de 2013 y se realiza un encargo en la Agencia Nacional de Minería"

RESUELVE:

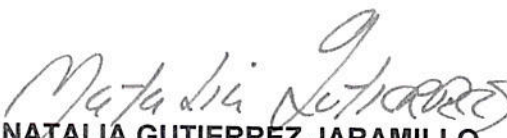
ARTICULO 1º.- Dar por terminado el encargo conferido mediante Resolución No 062 de enero 31 de 2013, a la funcionaria Diva del Pilar Cobos Florián, en el empleo de Gestor Código T1 Grado 15, asignado a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera –Grupo de Legalización Minera, a partir de la posesión de la funcionaria en el empleo de Gestor Código T1 Grado 15, asignado a la Vicepresidencia de Promoción y Fomento - Grupo de Fomento.

ARTICULO 2º.- Encargar por un término de seis (6) meses a **DIVA DEL PILAR COBOS FLORIÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.448.618, titular del empleo denominado Gestor, Código T1 Grado 04, en el empleo de carrera administrativa denominado Gestor Código T1 Grado 15, asignado a la Vicepresidencia de Promoción y Fomento - Grupo de Fomento.

ARTICULO 3º.- La presente resolución rige desde la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los


NATALIA GUTIERREZ JARAMILLO

Elaboró: Alba Lucia Triana

Revisó: Sandra Bojaca

Aprobó: María de J. Quintero Monroy

Gustavo Mauricio Martínez

Fecha de elaboración: 23/07/2015

Archivado en: historia laboral

